



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.		 18/06/2020
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 520, ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO		OSV-0485
<b>CODIGO POSTAL</b> 24094	<b>TELEFONO</b> 981 981 811 9460	RV1909-0166
		RV1909-0166 - 15/06/2020

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 19-Secretaría de Seguridad Pública
<b>UNIDAD</b> 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> CM656A1	<b>SERIE</b> 8AFWR5CP9K6122287	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2019	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 44207
<b>DESCRIPCIÓN</b> CAMIONETA FORD RANGER CREW SA DIESEL 4X4		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,302.94</b>
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	FRASCO	AXPRO	1	\$15.54	\$15.54
0414	ACEITE GARRAFA (5 LITROS)	GARRAFA	MOTORCRAFT	1	\$617.96	\$617.96
0415	ACEITE PARA MOTOR BOTELLA	BOTELLA	MOTORCRAFT	4	\$129.86	\$519.44
0479	GEL SANITIZANTE	PIEZA	ARTLUX	1	\$150.00	\$150.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,051.03</b>
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FORD	1	\$474.78	\$474.78
0284	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FORD	1	\$420.30	\$420.30
3639	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL.	PIEZA	FORD	1	\$155.95	\$155.95
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,710.69</b>
0265	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$318.97	\$318.97
0532	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 45,000 KMS	SERVICIO	N/A	1	\$1,240.00	\$1,240.00
1417	SANITIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	N/A	1	\$151.72	\$151.72

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

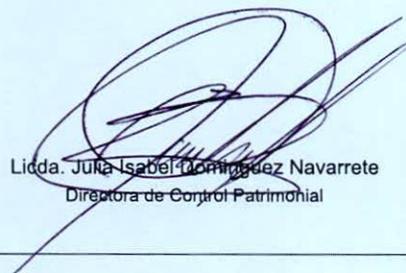
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

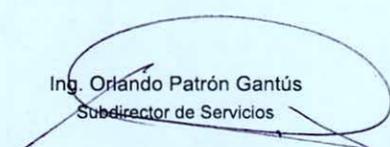
SUBTOTAL	\$4,064.66
IVA	\$650.35
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$4,715.01

(SON: CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N )

Cadena Original : [19|09|OSV-0485|4060|47150056|18062020|13|97]

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RFrJysDUfYpEc6U/bSmuAGeeECIIJTO6t7ktInldQYny+hAKLZAF2ey

  
Lidia Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH





18/06/2020

Página 2 de 4

OSV-0485

RV1909-0166



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$1,511.42
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	\$1,219.19
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$1,984.40
	<b>\$4,715.01</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



18/06/2020  
 OSV-0485  
 RV1909-0166



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Braulio Hernandez  
 Fecha 22-Junio-2020  
 Firma [Signature]  
 Cargo Sub-Dirección

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature]



18/06/2020  
 OSV-0485  
 RV1909-0166